



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

20 de abril de 2023

MZ-AI-OF-0068-2023

Página 1 de 5

Señores (as) (ita)
Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: Informe de la Contabilidad Nacional sobre los estados financieros al cierre del 2022.

Estimados (as) Señores (as) (ita):

Un saludo cordial. Adjunto el oficio **MH-DGCN-DIR-OF-0120-2023**, del 28 de marzo de 2023, suscrito con fecha 17 de abril de 2023 por el Director de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, don Errol Solís Mata.

Dicho documento contiene una evaluación de los estados financieros presentados por la Municipalidad de Zarcero al cierre del período 2022.

A continuación, se resume los hallazgos y las recomendaciones emitidas por el Ente Regulador, cuyos detalles pueden ser revisados en el oficio descrito y anexo a la presente misiva:

A. OBSERVACIONES DE LA CONTABILIDAD NACIONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

1. Estados Financieros (EEFF)

El Estado de Evolución de Bienes no coteja, en el contenido económico, con el Estado de Rendimientos Financieros, lo cual amerita ser justificado en las Notas a los EEFF.

2. Notas a los Estados Financieros

Las Notas a los EEFF son de gran importancia en la interpretación de estos y constituyen una fuente importante de información, desde la óptica de la rendición de cuentas. La Contabilidad Nacional reporta para el caso de Zarcero, lo siguiente:





20 de abril de 2023

MZ-AI-OF-0068-2023

Página 2 de 5

Cantidad de Normas	Observaciones
26	Normas con inconsistencias.
25	De esas 26 Normas, 25 presentan INSUFICIENCIA en la información suministrada.
1	Norma es calificada como NULA por cuanto no contiene observación alguna, no obstante que esta última muestra un cien por ciento de grado de aplicación en la Municipalidad de Zarcero.
4	Normas clasifican en un grado de aplicación entre el treinta y ocho por ciento (38%) y cincuenta y cinco por ciento (55%).
21	Normas presentan un grado de aplicación del cien por ciento.

3. Notas Pandemia

Incumplimiento de lo solicitado en el oficio SUB-DCN-1353-2022, en cuanto a las justificaciones de los registros incluidos en dicho apartado.

4. Auxiliar de Cuentas Recíprocas y nivel 8 del Balance General

Incumplimiento de las instrucciones contenidas en el manual de usuarios y con lo solicitado en el oficio SUB-DCN-1353-2022, respecto de los registros en el Módulo Gestor de la Contabilidad Nacional.

5. Matriz Autoevaluación NICSP versión 2021 y seguimiento de los Planes de Acción actualizados

Incumplimiento de lo solicitado en el oficio SUB-DCN-1353-2022. La Matriz Autoevaluación NICSP, versión 2021, no tuvo avance ni existen explicaciones. Para este seguimiento, la Contabilidad Nacional solicitó crear *la Comisión Institucional de Adopción e Implementación de las NICSP*, cuyo funcionamiento debe ser atendido por la Alcaldía.





20 de abril de 2023

MZ-AI-OF-0068-2023







Página 3 de 5

6. HERRAMIENTA_REVISIÓN_BALANZA_EEFF_CUENTAS_RECÍPROCAS_ENTIDAD_FINAL

Hay un incumpliendo con lo solicitado en el oficio SUB-DCN-1353-2022, por cuanto el instrumento no fue firmado.

7. Presentación notas complementarias

Incumplimiento de lo solicitado en el oficio SUB-DCN-1353-2022. La Contabilidad Nacional manifiesta que este apartado no cuenta con las notas respecto de los siguientes puntos:

-  *Depuración de Cuentas Contables.*
-  *Cumplimiento de la Ley 10092.*
-  *Informe actualizado de la matriz de autoevaluación a junio 2022.*
-  *Estados Financieros y Balanza de Comprobación de Apertura.*
-  *Resultados de Oficios de Observaciones de la Contabilidad Nacional.*
-  *Solamente indican que se siguen las recomendaciones, pero no se brinda más información.*

8. Presentación EEFF mensuales

Incumplimiento de la Directriz DCN-0012-2021, por problemas en la remisión de los Estados Financieros de octubre y noviembre de 2022. Es una actuación reincidente por parte de este Municipio, según lo manifiesta la Contabilidad Nacional.





20 de abril de 2023

MZ-AI-OF-0068-2023

Página 4 de 5

B. SOLICITUD Y DISPOSICIONES DE LA CONTABILIDAD NACIONAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO (Extracto del Oficio MH-DGCN-DIR-OF-0120-2023)

1	<i>Las observaciones indicadas deben ser analizadas.</i>
2	<i>Deben brindar una respuesta a las mismas mediante un oficio, el cual debe ser presentado 10 días hábiles después de recibido el presente oficio.</i>
3	<i>Aportar los planes de acción remediabiles o correctivos por parte de la entidad.</i>
4	<i>Diseñar una hoja de ruta, incorporando la organización, coordinación, para llevar adelante tareas específicas que apunten a minimizar y solucionar las inconsistencias indicadas.</i>
5	<i>De darse nuevamente el hallazgo en el próximo cierre, los estados financieros no serán aceptados por la Contabilidad Nacional y se le enviara un oficio de incumplimiento de presentación.</i>

C. RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA

Para el señor Rónald Araya Solís, Alcalde.

1. Presentar al Concejo Municipal un informe sobre el funcionamiento de la Comisión Institucional de Adopción e Implementación de las NICSP de la Municipalidad de Zarcero.
2. Instruir a la Comisión Institucional de Adopción e Implementación de las NICSP de la Municipalidad de Zarcero, al Director Administrativo Financiero y al Contador Municipal, la implementación de las acciones necesarias para la atención oportuna de las observaciones hechas por la Contabilidad Nacional.
3. Instruir a la Comisión Institucional de Adopción e Implementación de las NICSP la presentación del libro de actas a la Auditoría Interna, sujeto a la autorización según lo dispuesto en el numeral 22 e) de la Ley General de Control Interno, número 8292, así como el manual de normas vigente en la Municipalidad de Zarcero.





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

20 de abril de 2023

MZ-AI-OF-0068-2023

Página 5 de 5

Para el señor Gilberto Briceño Delgado, Director Administrativo Financiero y el señor Alex Enrique Acuña Blanco, Contador Municipal.

4. Presentar al Concejo Municipal un informe de descargo sobre las observaciones planteadas por la Contabilidad Nacional.
5. Presentar a la Auditoría Interna los Libros Contables sujetos a la autorización, según el señalamiento del numeral 22 e) de la Ley General de Control Interno, número 8292, y las regulaciones establecidas en el manual de normas vigente en la Municipalidad de Zarcero.

Para la señorita Mariana Castro Mora, Encargada del Proceso de Planificación.

6. Realizar las acciones necesarias en materia de planificación, para orientar a la Alcaldía, al Director Administrativo Financiero, al Contador Municipal y a la Comisión Institucional de Adopción e Implementación de las NICSP el seguimiento de la implementación de las normas contables, en los términos estipulados en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Municipalidad de Zarcero, en lo que concierne al área de Planificación.

Atentamente,

Auditor Interno

jrps

Anexo: Oficio MH-DGCN-DIR-OF-0120-2023.

C: Alcaldía. Dirección Administrativa Financiera. Dirección de Desarrollo Territorial. Dirección de Desarrollo Cantonal. Dirección de Servicios Públicos. Dirección Tributaria.	C: Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Proceso de Contabilidad. Proceso de Planificación. Comisión Institucional NICSP. Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Archivo.
--	---

